Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL
TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 1.068 de 2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Adrian Moldovan, contra la empresa Integra Actividades Feriales, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 13 de 2013, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Adrian Moldovan, frente a Integra Actividades Feriales, S.L., sobre despido, con la intervención del Fondo de Garantía Salarial debo declarar y declaro la improcedencia del despido del trabajador condenando a la empresa demandada a estar y pasar por esta declaración, y en consecuencia debo condenar y condeno a Integra Actividades Feriales, S.L., a que en el plazo de cinco días opte entre la readmisión del trabajador o el abono de una indemnización de 2.450,43 euros. La opción por la indemnización determinará la extinción del contrato de trabajo, que se entenderá producida en la fecha del cese efectivo en el trabajo.

En caso de que se opte por la readmisión, el trabajador tendrá derecho a los salarios de tramitación a razón de 42,99 euros diarios.

Asimismo se condena a Integra Actividades Feriales, S.L., a abonar a Adrian Moldovan la cantidad de 6.744,65 euros.

Cantidad que habrá de ser incrementada con los intereses, artículo 29.3 del E.T.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Integra Actividades Feriales, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 15 de enero de 2013.–La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-1431